

1000-56.5

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 0010
19 ENE 2017

Por la cual se aprueba en Plan Anual de Adquisiciones - PAA para la vigencia 2017 de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el plan anual de contratación es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Públicas deben diligenciar en términos de la normatividad vigente.
2. Que en tal sentido y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año.
3. Que de acuerdo a las necesidades de bienes o servicios que se presentan para el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca y de conformidad a los instrumentos de planeación y de gestión correspondiente se relaciona el presente plan anual de contratación.
4. Que la Unidad Central del Valle del Cauca debe garantizar la adquisición de bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA para la vigencia 2017, de la Unidad Central del Valle del Cauca en la forma que aparece en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo:

ARTÍCULO 2º .- Los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca que intervienen en el proceso de contratación deberán dar cumplimiento al presente Plan y tramitaran de acuerdo son lo establecido en el Manual de Contratación y a las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, las actualizaciones a que haya lugar.

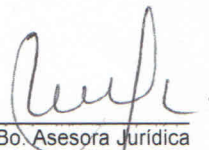
ARTÍCULO 3º.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá a los 19 ENE 2017

JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector


Vo. Bo. Asesora Jurídica

Elaboró y proyectó: Luz Mireya González- Vicerrectora Administrativa

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA